

REGISTRO DE ACTIVIDADES COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

1. Identificación de la organización Encargada del tratamiento

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR), la organización Encargada del tratamiento es quien realiza un tratamiento por cuenta de un Responsable del tratamiento.

Nombre fiscal	CANALINK - Canarias Submarine Link S.L.U.
NIF	B35808468
Actividad	Consultoría, fibra óptica, servicios de housing, mantenimiento y CPD.
Dirección	Pol. Industrial de Granadilla, s/n., - 38660 Granadilla de Abona (Santa Cruz De Tenerife)
Teléfono	922747700
E-mail	lopd@canalink.es
Marca comercial	CanaLink
Web	www.canalink.tel
E-mail Notificación AEPD	lopd@canalink.es
E-mail ejercicio derechos	lopd@canalink.es
Representante legal	
Responsable seguridad	
Número de empleados	

1. Introducción

El presente documento tiene como objetivo servir de base y recoger todos los Registros de Actividades de Tratamiento identificados para un encargado del Tratamiento de los Datos: Canarias Submarine Link, S.L.U. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30 RGPD, en CANALINK se ha llevado a cabo una tarea de identificación de todas las actividades de tratamiento de datos personales desarrolladas por este encargado, asociando a las mismas las categorías de datos tratados, los interesados afectados, las correspondientes bases legitimadoras, los plazos de conservación de los datos, su origen y las posibles cesiones de datos o encargos de tratamiento. Toda esta información se encuentra recogida, de forma estructurada y ordenada, en el presente documento.

2. Qué es un Registro de actividades de tratamiento

2.1 Regulación prevista en la LOPD 15/1999

La antigua Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), en su artículo 26.1, establecía la obligación, para toda persona o entidad que crease ficheros de datos de carácter personal, de notificarlo previamente a la Agencia de Protección de Datos. Dicha obligación de notificación no solo alcanzaba al fichero inicialmente

Registro de actividades como encargado del tratamiento

existente, sino a cualquier cambio o modificación relacionado con el fichero en sí, con su responsable o con la dirección en que éste se hallase ubicado

2.2 Marco normativo actual

No obstante, **a partir de la entrada en vigor del RGPD**, el 25 de mayo de 2018, esta obligación anteriormente existente desaparece. A partir de ese momento, el régimen aplicable viene a ser sustituido por el previsto en el art. 30 RGPD, conforme al cual:

"Cada responsable y, en su caso, el encargado del tratamiento, llevarán un registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad".

Todos estos antecedentes nos llevan a la definición, en sí, de un RAT que es, al fin y al cabo, una medida o requisito introducido por el RGPD, por el cual se obliga a los responsables de tratamiento a estructurar y documentar los diferentes flujos de datos que tienen lugar dentro de la organización a que éste representa. La importancia de la creación de los RAT no radica únicamente en lo ya dispuesto sino, además, en la obligación -que el propio Reglamento recoge, en el mismo artículo 30, y en su considerando 82- de mantener el mismo correctamente actualizado y de ponerlo a disposición de la autoridad de control -AEPD- en caso de que fuera solicitado.

3. Identificación de los tratamientos de datos personales tratados por cuenta ajena

Un registro de actividad es un conjunto estructurado de datos personales accesibles con arreglo a criterios determinados y susceptibles de tratamiento para un fin específico.

Registro de actividades del tratamiento	Descripción	Tipo	Sistema	Categoría
14 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	Servicios a empresas y entidades públicas de operador de telecomunicaciones.	Encargado	Mixto	BÁSICO
15 SERVICIOS DE HOUSING	Housing de equipos de telecomunicaciones en centros de proceso de datos (Andalucía y Península).	Encargado	Mixto	BÁSICO
16 SERVICIOS DE CONSULTORÍA	Servicios de consultoría en el sector de las telecomunicaciones	Encargado	Mixto	BÁSICO

3. Registro de las actividades del tratamiento

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (GDPR), el Encargado del tratamiento deberá llevar y conservar actualizado un Registro de las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad, en formato electrónico, que contenga:

Registro de actividades como encargado del tratamiento

- Nombre y datos de contacto de cada Responsable de tratamiento por cuenta del cual actúe el Encargado y, en su caso, del Representante del Responsable y del Delegado de protección de datos (DPO).
- Fines del tratamiento.
- Descripción de las categorías de interesados.
- Descripción de las categorías de datos.
- Transferencias de datos a terceros países, con la identificación de los mismos y documentación de garantías adecuadas.
- Cuando sea posible:
 - Descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad.

Los Encargados del tratamiento, o sus Representantes, deberán poner a disposición de la Autoridad de control este Registro de actividades, cuando esta lo solicite.

Este Registro se ha documentado para cada uno de los registros descritos en el apartado 2 y se detallan a continuación. Al final del documento se detalla una descripción general de las medidas técnicas y organizativas implementadas por la Organización, desde el diseño y por defecto, en todas las fases del tratamiento.

SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES

Descripción	Servicios a empresas y entidades públicas de operador de telecomunicaciones.
Sistema de tratamiento	Parcialmente Automatizado (Mixto).
Origen de los datos	Administraciones públicas, Entidad privada.
Finalidades	Gestión contable, fiscal y administrativa.
Categorías de interesados	Clientes y usuarios, Representante legal.

Categorías de datos

Datos identificativos	DNI o NIF, Nombre y apellidos, Dirección postal o electrónica, Teléfono, Firma manual.
Datos sensibles	No se tratan.
Otro tipo de datos	Información comercial, Económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios.

Categorías de destinatarios

Cesiones	Administración pública con competencia en la materia, Administración tributaria, Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales
Transferencias internacionales	No se realizan.
Plazos previstos para supresión de datos	Conservados SIGUIENDO las instrucciones del Responsable.

Registro de actividades como encargado del tratamiento

Medidas de seguridad

Derechos de los interesados	Los datos están organizados de manera que ES POSIBLE ejercer los derechos del interesado.
Desde el diseño y por defecto	SE HAN IMPLEMENTADO medidas adecuadas para la protección de datos desde el diseño y por defecto.
Riesgos del tratamiento	En las INSTRUCCIONES recibidas por el Responsable para realizar el tratamiento SE INFORMA del nivel de seguridad que hay que aplicar para proteger los derechos y libertades de los interesados.
Violaciones de la seguridad	EXISTE un protocolo de actuación en caso de producirse una violación de la seguridad.

SERVICIOS DE HOUSING

Descripción	Housing de equipos de telecomunicaciones en centros de proceso de datos (Andalucía y Península).
Sistema de tratamiento	Parcialmente Automatizado (Mixto).
Origen de los datos	Administraciones públicas, Entidad privada.
Finalidades	Gestión contable, fiscal y administrativa.
Categorías de interesados	Clientes y usuarios, Representante legal, así como otros interesados de los que el cliente incluya datos en el alojamiento.

Categorías de datos

Datos identificativos	DNI o NIF, Nombre y apellidos, Dirección postal o electrónica, Teléfono, Firma manual. Otros datos que el cliente incluya en el alojamiento.
Datos sensibles	No se tratan.
Otro tipo de datos	Información comercial, Económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios.

Categorías de destinatarios

Cesiones	Administración pública con competencia en la materia, Administración tributaria, Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.
Transferencias internacionales	No se realizan.
Plazos previstos para supresión de datos	Conservados SIGUIENDO las instrucciones del Responsable.

Medidas de seguridad

Derechos de los interesados	Los datos están organizados de manera que ES POSIBLE ejercer los derechos del interesado.
-----------------------------	---

Registro de actividades como encargado del tratamiento

Desde el diseño y por defecto	SE HAN IMPLEMENTADO medidas adecuadas para la protección de datos desde el diseño y por defecto.
Riesgos del tratamiento	En las INSTRUCCIONES recibidas por el Responsable para realizar el tratamiento SE INFORMA del nivel de seguridad que hay que aplicar para proteger los derechos y libertades de los interesados.
Violaciones de la seguridad	EXISTE un protocolo de actuación en caso de producirse una violación de la seguridad.

SERVICIOS DE CONSULTORÍA

Descripción	Servicios de consultoría en conectividad submarina
Sistema de tratamiento	Parcialmente Automatizado (Mixto).
Origen de los datos	Entidades privadas, los datos se obtienen directamente del responsable
Finalidades	Prestación de servicios de consultoría en el sector de las telecomunicaciones
Categorías de interesados	Clientes y usuarios, Representante legal, así como otros interesados de los que el cliente incluya datos

Categorías de datos

Datos identificativos	DNI o NIF, Nombre y apellidos, Dirección postal o electrónica, Teléfono, Firma manual. Firma electrónica
Datos sensibles	No se tratan.
Otro tipo de datos	Información comercial, Económicos, financieros y de seguro, Transacciones de bienes y servicios.

Categorías de destinatarios

Cesiones	Administración pública con competencia en la materia, Administración tributaria, Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales.
Transferencias internacionales	No se realizan.
Plazos previstos para supresión de datos	Conservados SIGUIENDO las instrucciones del Responsable.

Medidas de seguridad

Derechos de los interesados	Los datos están organizados de manera que ES POSIBLE ejercer los derechos del interesado.
Desde el diseño y por defecto	SE HAN IMPLEMENTADO medidas adecuadas para la protección de datos desde el diseño y por defecto.

Registro de actividades como encargado del tratamiento

Riesgos del tratamiento	En las INSTRUCCIONES recibidas por el Responsable para realizar el tratamiento SE INFORMA del nivel de seguridad que hay que aplicar para proteger los derechos y libertades de los interesados.
Violaciones de la seguridad	EXISTE un protocolo de actuación en caso de producirse una violación de la seguridad.